



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Año tras año sigue siendo alentador definir qué es una radio social. En estos tiempos de mercado y monopolio, podemos decir que radio social es escuchar noticias en boca de otros personajes y actores distintos. Radio social es disfrutar con programas de hombres y mujeres que asumen como suyo el proyecto de democratizar la palabra. Radio social es, en definitiva, entender la radio como medio de participación ciudadano reivindicando el derecho de acceso a los medios de comunicación, como herramientas favorecedoras de una comunicación más horizontal y alternativa.

En San Carlos de Bariloche el intendente anunció que la entidad reguladora audiovisual ya le otorgó una licencia FM y gestionó ante la Comisión Nacional de Comunicaciones la provisión de equipos. Será popular, informativa, cultural y tendrá un amplio espacio para los barrios y entidades sociales.

La municipalidad lanzará al aire en las próximas semanas una radio FM, que funcionará en la Escuela de Arte La Llave y emitirá a toda la ciudad contenidos culturales e informativos de carácter popular, con espacios para programación de los barrios. La Radio tendrá un carácter social.

La AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) donde el Gobierno Nacional asignó una frecuencia a la Municipalidad de Bariloche, y con Ceferino Namuncurá (titular de la Comisión Nacional de Comunicaciones) se tramita con el apoyo del organismo para conseguir los equipos para la FM.

En cuestión de semanas la emisora podrá estar al aire.

Los contenidos serán populares y sociales. Está todo lo que hace La Llave para comunicar, los talleres, el arte y la cultura, además de la información municipal diaria, y tendrá por supuesto una destacada presencia de los barrios, por lo que es clave esta ubicación.

Por ello:

**Autor:** Marcos Osvaldo Catalán.

**Firmantes:**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y comunitario la instalación de la radio de Frecuencia Modulada por parte del Municipio de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.